



ORDEN HAP/1649/2017, de 27 de septiembre, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos vacantes en el Departamento de Sanidad.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de los siguientes puestos de trabajo en la Dirección General de Salud Pública.

Denominación:	Jefe/a de Servicio de Seguridad Alimentaria y Salud Ambiental
N.º R.P.T.:	4421
Nivel:	29
Complemento Específico:	Tipo: B
Localidad:	Zaragoza
Requisitos:	-Grupo: A1 -Escala Facultativa Superior (Veterinarios de Administración Sanitaria) -Escala Facultativa Superior (Farmacéuticos de Administración Sanitaria)
Descripción:	Funciones propias del puesto en materia de seguridad alimentaria y salud ambiental
Denominación:	Jefe/a de Servicio de Prevención y Promoción de la Salud
N.º R.P.T.:	4422
Nivel:	28
Complemento Específico:	Tipo: B
Localidad:	Zaragoza
Requisitos:	-Grupo: A1 -Escala Facultativa Superior (Médicos de Administración Sanitaria)
Descripción:	Funciones propias del puesto en materia de prevención y promoción de la salud
Denominación:	Jefe/a de Servicio de Vigilancia en Salud Pública
N.º R.P.T.:	18666
Nivel:	28
Complemento Específico:	Tipo: B
Localidad:	Zaragoza
Requisitos:	-Grupo: A1 -Escala Facultativa Superior (Médicos de Administración Sanitaria)
Descripción:	Funciones propias del puesto en materia de vigilancia en salud pública



Denominación:	Jefe/a de Servicio de Salud en todas las políticas
N.º R.P.T.:	67970
Nivel:	28
Complemento Específico:	Tipo: B
Localidad:	Zaragoza
Requisitos:	-Grupo: A1 -Escala Facultativa Superior (Médicos de Administración Sanitaria)
Descripción:	Funciones propias del puesto en materia de salud en todas las políticas.

Podrán optar a dichos puestos los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

Los puestos se proveerán por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero.

Las solicitudes, acompañadas de "currículum vitae" y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 54 y 58 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2017.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**